



VISTO, el expediente N° 827-0695/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el reconocimiento de ingresos de fondos provenientes de las actividades que se desarrollan en la Secretaría de Extensión Universitaria, como así también la autorización de los egresos correspondientes.

Que es necesario aprobar el ingreso de fondos como recursos propios y, asimismo autorizar el pago honorarios y gastos para la ejecución de las tareas encomendadas en los Contratos de Locación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda de los mismos.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

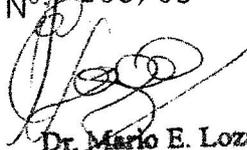
ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de financiamiento, Recursos Propios, los fondos generados por las actividades de la Dirección de Deportes, perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria.

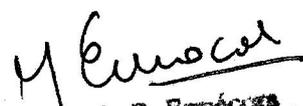
ARTICULO 2º: Autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de los contratos de Locación de Servicios Temporarios, obrantes de fs. 02 a fs. 13 del expediente N° 827-0695/03

ARTICULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, para que autorice el pago autorizado en el Artículo 2º, contra cada comprobante respaldatorio de las erogaciones correspondientes, lo cual deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto 2003, programa 4.3. Deportes.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N° 283/03

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Hernández  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES